



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y diecinueve minutos del día 10 de enero de 2024, se reúne, de forma no presencial y por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, con la asistencia de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, en calidad de Presidente, de los Vocales doña Sonia Berrón Ruiz, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, don José Manuel Núñez Jiménez y doña Ana Isabel Herrero Martín, así como de doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159,6 de la citada Ley convocado, teniendo en cuenta un único criterio de adjudicación - el precio -, para la contratación de la ejecución de las **OBRAS DE DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS Y ENTORNO, dentro de las actuaciones de reurbanización del AREA DE REGENERACIÓN URBANA "LA CACHARRA-SEMINARIO"**.

Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en la proposiciones presentadas por los licitadores, que ha de integrar la documentación exigida en la cláusula 16ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, citada, con el objeto de proceder a su calificación.

Obtienen resultado favorable en la calificación de la **documentación general** los licitadores que más adelante se indican, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que, ajustándose a lo interesado en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado al efecto, la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo no superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- FUENCO, S.A.U.
- OBRAS Y SUMINISTROS CUADRADO, S.L.
- CYC VÍAS, S.L.

A continuación se procedió a la apertura de los archivos que contienen las **proposiciones económicas**, con el resultado que se señala:

Entidad/Proposición económica	Importe/€	IVA	Total/€
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	611.652,24	128.446,97	740.099,21
FUENCO, S.A.U.	594.311,22	124.805,36	719.116,58
OBRAS Y SUMINISTROS CUADRADO, S.L.	571.094,77	119.929,90	691.024,67
CYC VÍAS, S.L.	517.980,00	108.775,80	626.755,80

Tras de lo cual se realizaron las comprobaciones pertinentes en orden a la apreciación, en su caso, de la existencia de alguna oferta económica incurso en presunción de anormalidad, resultando que todas las presentadas se ajustan a los parámetros exigidos a tal efecto en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

A su vista, la Mesa procedió a la baremación de las proposiciones admitidas, aplicando los criterios que constan en el Anexo II del citado pliego, con el resultado que, expresado en puntos y por orden decreciente, se señala a continuación:



Entidad/Puntos Anexo II	Of. Eccla.	TOTAL
CYC VÍAS, S.L.	20,00	20,00
OBRAS Y SUMINISTROS CUADRADO, S.L.	10,74	10,74
FUENCO, S.A.U.	6,70	6,70
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	3,67	3,67

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano competente de este Ayuntamiento, junto con la presente Acta, propuesta de adjudicación del contrato en favor de la oferta mejor valorada, presentada por la Entidad **CYC VÍAS, S.L.** en el precio de QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (517.980,00 €), IVA excluido, importe sobre el que habrá de repercutirse el 21 % de IVA (108.775,80 €), de lo que resulta un total de 626.755,80 euros, y, en consecuencia, disponer el requerimiento de documentación a dicha Entidad en los términos de la cláusula 18ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto por el órgano resolutivo correspondiente se acuerde su adjudicación.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

vogo

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Aránzazu Fidalgo Pérez

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
10/01/2024 23B0FC12BBA04D5D38EC026D2014717456F01DB5  
10/01/2024 E217488352FD25F540F647B3926C48789CE5A5D

PUESTO DE TRABAJO:  
T.A.G. - Jefe de Servicio  
SECRETARIO

NOMBRE:  
Fidalgo Pérez, M. Aránzazu  
CALDERA SANCHEZ-CAPITAN JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC290E8C5F8ADE25F4381